

El Grupo Municipal 'Cuenca, En Marcha!', al amparo de lo establecido en el art. 97.7 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en correspondencia con el art. 52 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, presenta para que el Alcalde-Presidente responda oralmente ante el Pleno las siguientes,

PREGUNTAS

PRIMERA. – El artículo 16.3 de la Constitución Española establece que nuestro país es un estado aconfesional, esto es, que no reconoce ninguna religión como propia del Estado. Sin embargo, hemos observado como el Ayuntamiento de Cuenca y sus cargos públicos, participan como tal en numerosos actos religiosos saltándose así este principio y sin tener en cuenta que, en nuestra ciudad, además de personas que profesan la religión católica, las hay que profesan otras religiones o ninguna.

Desde nuestro grupo municipal creemos firmemente en la libertad religiosa y respetamos las creencias que puedan tener los ciudadanos, pero atendiendo a nuestra Constitución, creemos que, si los concejales o el alcalde del Ayuntamiento quieren participar en actos religiosos de cualquier tipo, su presencia debe ser a título personal y no institucional.

¿Cuál es el motivo por el cual el Ayuntamiento obvia el artículo 16.3 de la Constitución y participa institucionalmente en actos religiosos?

SEGUNDA. - La Ley establece que el Pleno de un ayuntamiento es el máximo órgano de gobierno municipal y al que el alcalde y todos los concejales deben acatar sus decisiones. En los últimos meses, hemos comprobado que, a pesar de aprobar mociones en defensa dl tren convencional y rechazar otras como el Plan 'XCuenca', el equipo de gobierno se ha saltado este principio democrático y ha actuado de forma contraria a las decisiones de este Ayuntamiento como por ejemplo reuniéndose con las Asociaciones de Vecinos para promocionar dicho plan que fue rechazado.

¿Cuá es el motivo por el cual el alcalde y el equipo de gobierno no respetan la voluntad popular de la ciudadanía conquense representada en este Pleno y no acatan sus decisiones?



TERCERA. - El estado de la mayoría de instalaciones deportivas de Cuenca, tanto cubiertas como al aire libre, muestra un estado deplorable como hemos denunciado varias veces desde este grupo municipal y ha hecho recientemente la Asociación de Clubes Deportivos conquenses. El pasado mes de noviembre, a pesar del rechazo del equipo de Gobierno, se aprobó nuestra moción para la rehabilitación de espacios deportivos en nuestra ciudad a lo que la concejala de deportes, Dña. Charo Rodríguez, dijo que la presentación del proyecto para la rehabilitación de espacios deportivos era inminente.

¿Por qué motivo, a fecha 18 de enero, todavía no se ha presentado dicho proyecto a pesar de que se prometió que se haría con inminencia?

Firmado en Cuenca, a 18 de enero de 2022.

Fdo.: María Ángeles García Jiménez.

Portavoz del Grupo Municipal 'Cuenca, En Marcha!'